

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

| | |
|--|-----------------------------------|
| Id Solicitud: | 320913 |
| Número de orden de compra a modificar: | 78399 |
| Entidad compradora: | SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE |
| Nombre del solicitante: | Jorge Guillermo Neira Bossa |
| Proveedor: | SISTETRONICS SAS |
| Mecanismo de agregación de demanda: | Compra de ETP II |
| Tipo de Solicitud: | Liquidación de la Orden de Compra |
| Fecha: | 2022-05-10 10:41:10 |

Detalle o justificación

La Superintendencia de Transporte procede a la liquidación de la orden de compra No. 78399 de 2021, el valor inicial fue de \$365.746.500, esta no tuvo modificaciones, el contrato inició el 27 de octubre 2021 y finalizó el 31 de diciembre de 2021. Según informe de supervisión, el contrato se cumplió a satisfacción y se realizó un único pago a favor de SISTETRONICS SAS, por valor de \$365.746.500 el día 30/12/2021, de acuerdo con la orden de Pago No. 390864421. Por lo anterior, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Estefanía Piscioti Blanco

Documento: 1.018.409.106



Firma de proveedor

Nombre: Freiderman Jaramillo Marin

Documento: 16.273.806 de Palmira

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA 78399-2021

El presente informe final de supervisión refleja el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Orden de Compra, número 78399 de 2021, celebrado entre la Superintendencia de Transporte y SISTETRONICS SAS, identificado con NIT 800.230.829 por medio del presente documento presento informe final sobre la ejecución en los siguientes términos:

| | |
|--|---|
| OBJETO | <i>Adquisición de equipos de cómputo y periféricos para la Superintendencia de Transporte. Categoría16: Compraventa de ETP -Portátiles -Sistema operativo Windows</i> |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN | <i>26/10/2021</i> |
| FECHA DE INICIO | <i>27/10/2021</i> |
| FECHA TERMINACION | <i>31/12/2022</i> |
| VALOR | |
| VALOR TOTAL | <i>TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$365.746.500) M/CTE</i> |
| CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO(S) PRESUPUESTAL (ES) | <i>CDP 39321 20/09/2021 valor de \$424.650.500,00 RP 109321 27/10/2021 valor de \$365.746.500,00</i> |
| FUENTE DE FINANCIACIÓN | <i>Inversión</i> |

@Supertransporte

SUPERVISIÓN

La supervisión de la Orden de compra 78399 de 2021 fue ejercida por el (los) siguiente(s) funcionario(s):

| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | PERIODO DE SUPERVISIÓN |
|-----------------------------|---|--------------------------|
| Jorge Guillermo Neira Bossa | Jefe Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | 01/12/2021 al 31/12/2021 |

Hace parte integral del presente informe final de supervisión 01 informe de supervisión.

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Frente a las obligaciones generales del contratista, el supervisor mediante el presente informe declara su cabal cumplimiento.

Respecto de las obligaciones específicas del contratista, a continuación, se presentan los resultados de su ejecución:

| OBLIGACIONES ESPECÍFICAS | CUMPLIMIENTO |
|--|--------------|
| 1. Cumplir con las obligaciones establecidas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios CCE-925-AMP-2019, celebrado con Colombia Compra Eficiente. | Cumplió |

ENTREGABLES

Entregable Factura FES 11054 Anexo: 20211100099563.pdf

Informe de ejecución: Folio (5 al 7)

Acta de entrega: Folio (8 al 18)

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

La Superintendencia de Transporte pagará al proveedor el valor de la Orden de Compra de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 10.(facturación y Pago) del Acuerdo Marco de Precios CCE-925-AMP-2020, así:

“El proveedor debe presentar la factura de acuerdo con las disposiciones legales establecidas y lo señalado en la Orden de Compra, remitiéndola a la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora.

En caso de que la factura sea electrónica, el Proveedor debe notificar a las Entidades Compradoras la obligación de facturar los ETP o alquiler de ETP en formato electrónico y la forma en que las Entidades Compradoras podrán (i) notificarse de la expedición de la factura, (ii)consultar la factura; y (iii) aprobar la factura. En consecuencia, el Proveedor debe notificar la expedición de la factura a la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así mismo, deberá contemplar:

Facturación compra-venta ETP

“El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago, un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la factura.

Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar lasfacturas de acuerdo con el ETP entregado, cumpliendo con el cronograma de entregas, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado.En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, elProveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura, que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

En caso de que por causas imputables a la Entidad Compradora el Proveedor no pueda entregar el ETP en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra incluyendo el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío y bodegaje de los ETP en caso de ser necesario.

El cobro de los servicios adicionales se realiza una sola vez durante la ejecución de la Orden de Compra y debe contemplar: (i) un pago realizado una sola vez, correspondiente a los servicios adicionales: (a) mantenimiento preventivo; (b) transferencia de datos; (c) instalación y configuración; (d) garantía extendida; (e) personalización del ETP desde fábrica; (g) marcación de la carcasa; y (h) garantía anticipada. En todo caso el proveedor solo podrá facturar los bienes y/o servicios efectivamente solicitados y/o entregados.(...)”.

*El pago de la Orden de Compra se realizará contra la entrega de los 100 ETP Portátiles y sus accesorios y 4 ETP –Escáneres, así: **Un pago de contado previa presentación de la factura debidamente diligenciada y soportada con las remisiones donde aparezca la firma y nombre del Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en su condición de supervisor en que se haga constar que recibió los equipos de cómputo y sus accesorios, así como los equipos periféricos, recibidos a satisfacción.***

En todo caso, la Superintendencia de Transporte para efectos de los pagos que correspondan a la orden de compra, dará aplicación a lo previsto en la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 o Ley de Pago en Plazos Justos.

4

Nota: El valor de los servicios prestados, se consignarán en la cuenta bancaria indicada por EL PROVEEDOR, previa presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, dando cumplimiento a los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que la modifiquen, adicionen o aclaren.

| EJECUCION FINANCIERA | |
|------------------------------|------------------|
| CONCEPTO | VALOR |
| VALOR DEL CONTRATO | \$365.746.500,00 |
| VALOR EJECUTADO | \$365.746.500,00 |
| VALOR A LIBERAR | \$0,00 |
| VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA | \$0,00 |

GARANTÍAS

| Póliza No. 14-44-101137966 | | Asegurador: SEGUROS DEL ESTADO S.A | |
|----------------------------|------------|------------------------------------|--------------|
| Amparos | Vigencia | | Valor |
| | Desde | Hasta | |
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | 26/10/2021 | 1/07/2022 | \$36,574,650 |
| CALIDAD DE LOS ELEMENTOS | 26/10/2021 | 1/07/2022 | \$36,574,650 |

CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR

- Que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción el objeto de la orden de compra y queda a paz y salvo con la Supertransporte por todo concepto, de acuerdo con los documentos que reposan en la carpeta contractual.
- Que de acuerdo con los documentos que reposan en la carpeta el CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución de la orden de compra, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL), de conformidad con las normas legales vigentes.

Para constancia se firma a los nueve (09) días del mes de mayo de 2022

SUPERVISOR

Firma 

Jorge Guillermo Neira Bossa
Jefe Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyecto: Angie Camacho – Técnico Administrativo OTIC
Revisó: Diego Alexander Suarez – Técnico Administrativo OTIC
Carolina Foliaco Mora – Abogada Contratista OTIC
Coordinadora GIT Gestión Contractual

@Supertransporte



Portal Web: www.supertransporte.gov.co
Sede Administrativa; Diagonal 25G No. 95A-85, Bogotá, D.C.
PBX: 352 67 00
Correspondencia: Diagonal 25G No. 95A-85, Bogotá, D.C.
Línea Atención al Ciudadano: 01 8000 915615

@Supertransporte



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHicaldero IVONE NATHALY CALDERON ROMERO
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-17-00 SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
 Fecha y Hora Sistema: 2022-05-05-10:19 a. m.

RELACION DE PAGOS

| | | | | | | | |
|----------------------|---|------------------------|-----------|--------------|---------------------|------------------|------|
| Unidad / Sub-Unidad: | 24-17-00 SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE | Número de Compromiso: | 109321 | Valor Total: | 365.746.500,00 | Saldo por pagar: | 0,00 |
| Tipo Doc. Identidad: | NIT | Número Doc. Identidad: | 800230829 | Tercero: | SISTETRONICS S.A.S. | | |

DOCUMENTO SOPORTE

| | | | | | |
|-------|-----------------|---------|-------|--------|--------------------|
| Tipo: | ORDEN DE COMPRA | Número: | 78399 | Fecha: | 27/10/2021 0:00:00 |
|-------|-----------------|---------|-------|--------|--------------------|

OBJETO

| | |
|---------|---|
| Objeto: | ORDEN DE COMPRA 78399 - para adquisición de equipos de cómputo y periféricos para la Superintendencia de Transporte. Categoría 16: Compraventa de ETP -Portátiles - Sistema operativo Windows |
|---------|---|

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

| CUENTA POR PAGAR | | | | NUM OBLIGACION | ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO | ORDEN DE PAGO | | | | | MEDIO DE PAGO | | REINTEGRO | | DOCUMENTO SOPORTE | | ENTIDAD PAGADORA | CONCEPTO DE PAGO |
|------------------|--------|----------------|---------------|----------------|---------------------------------------|---------------|----------------|--------------|-------------------|-------------|------------------|-------|-----------|---------|--------------------------|-------------|------------------|------------------|
| FECHA | NUMERO | VALOR | IVA | | | NUMERO | FECHA DE PAGO | VALOR BRUTO | VALOR DEDUCCIONES | VALOR NETO | CTA/CHEQUE | BANCO | NUMERO | VALOR | TIPO | NUMERO | CODIGO | |
| 2021-12-28 | 477421 | 365.746.500,00 | 58.396.500,00 | 477921 | 390864421 | 2021-12-30 | 365.746.500,00 | 3.393.144,00 | 362.353.356,00 | 04023082907 | BANCOLOMBIA S.A. | | | FACTURA | FES 11054 del 02/12/2021 | 13-01-01-DT | | |

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

